

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 161**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **161-2019**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **tres de junio del**
5 **año dos mil diecinueve, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores
6 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
9 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Efrén Núñez Nájera,
10 Gemma Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua- **En propiedad supliendo a**
11 **José Mauricio Rodríguez Cascante.**

12
13 **REGIDORES SUPLENTES:** Rosario Leandro Ortiz, Francisco Coto Vargas y
14 Armando Sandoval Sandoval.

15
16 **SÍNDICAS PROPIETARIAS:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas** y Ana
17 Yancy Quesada Zamora- **En propiedad supliendo a Cristian Campos Sandoval.**
18 **Distrito Pejibaye.**

19
20 **AUSENTES:** José Mauricio Rodríguez Cascante- **Regidor propietario**, Marco
21 Aurelio Sandoval Sánchez- **Regidor suplente**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico**
22 **propietario distrito III** y Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II.**

23
24 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

25
26 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
27 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
28 cual se aprobó en forma unánime.

29
30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31
32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
34 (para este día 5 de 5).

1 - Se deja constancia que no habrá grabación de ésta sesión, por motivo
2 de fuerza mayor.

3
4 **ARTÍCULO III. Audiencias**

5
6 **No hubo.**

7
8 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 160**

9
10 **ACUERDO 1º**

11 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
12 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 160 y la **aprueba y ratifica en todos**
13 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios José
14 Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Efrén Núñez Nájera, Gemma
15 Bogantes Bolaños y Xinia Méndez Paniagua.

16
17 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

18
19 **1- Correo electrónico de fecha 29 de mayo, enviado por la Presidencia**
20 **Ejecutiva del IFAM.**

21 Les invita a Capacitación el día 18 de junio, de 8 de la mañana a 3 y 30 de la tarde,
22 en el Auditorio Leonardo Amador del IFAM, sobre el tema “Herramientas de la
23 mejora regulatoria, trámites Costa Rica”. **Se toma nota.**

24
25 **2- Oficio AL-CPAS-059-2019 de fecha 30 de mayo, enviado por la señora**
26 **Maureen Chacón Segura del Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea**
27 **Legislativa.**

28 Les manifiesta lo siguiente “...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
29 aprobó una moción para consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley,
30 Expediente N° 21.129, “**LEY PARA LA CREACIÓN DE ALBERGUES**
31 **TEMPORALES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE ABANDONO Y**
32 **SITUACIÓN DE CALLE**” el cual me permito copiar de forma adjunta.” **Se toma**
33 **nota.**

1 **3- Oficio AL-21090-OFI-0530-2019 de fecha 31 de mayo, enviado por la señora**
2 **Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VII,**
3 **Asamblea Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene
5 para su estudio el proyecto: **REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL**
6 **PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS**
7 **SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL**
8 **DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL, expediente N. 21.090,**
9 **publicado en el Alcance 219, a La Gaceta 237 del 20 de diciembre del 2018.** En
10 sesión No. 1, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprobó una moción para consultar
11 el texto base a su representada, el cual se adjunta."

12

13

ACUERDO 3º

14 Una vez analizado el Oficio AL-21090-OFI-0530-2019 fechado 31 de mayo de 2019,
15 enviado por la señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa del Área de Comisiones
16 Legislativas VII, de la Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto del proyecto de
17 ley Expediente N° 21.090 "*Reforma y Adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial*
18 *para garantizar el financiamiento de las secciones especializadas en las materias*
19 *de familia y laboral de la defensa pública del Poder Judicial*", y con dispensa del
20 trámite de comisión; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a
21 dicho proyecto de ley.

22

23 **4- Oficio 28-2019-PMJ fechado 03 de junio, enviado por la señora Daniella**
24 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

25 Les manifiesta lo siguiente "...les solicito lo siguiente:

26 1. Contratación Directa 2019CD-000108-MJ Mano de obra y materiales para la
27 construcción de aceras Sector Juray II Etapa-Pejibaye

28 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 29 • Randall Cervantes
- 30 • Alexander Vega
- 31 • Inversiones San River
- 32 • José Miguel Cordero
- 33 • Humberto Ulloa
- 34 • Constructora JSR

1 Se recibe dos ofertas, solo se analiza una que es la que cumple con todo lo
 2 solicitado en el cartel:

3 **ANÁLISIS DE OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

OFERTA #1 INVERSIONES SAN RIVER			
PRECIO	50	4.925.000,00	50
TIEMPO DE ENTREGA	40	19 DN	40
EXPERIENCIA COMPROBADA	10	NO PRESENTÓ	0
%OBTENIDO			90

4 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 193-2019-DGVM la
 5 oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se recomienda
 6 adjudicar esta contratación a la empresa Inversiones San River S.A, cédula jurídica:
 7 3-101-317603, por un monto total de ₡4.925.000,00 (cuatro millones novecientos
 8 veinticinco mil colones exactos) con un tiempo de entrega de 19 días naturales
 9 después de recibida la orden de compra y firmado el contrato respectivo. Este
 10 compromiso se pagará del siguiente código:

- 11 • 5.03.06.11.1.08.02 Otros Proyectos Programa III Construcción Aceras Juray
 12 Oriente-Mantenimiento de Vías de Comunicación.
- 13 2. Contratación Directa 2019CD-000109-MJ Compra de Llantas para la
 14 Maquinaria y Vehículos del Departamento de Gestión Municipal y
 15 Recolección de Residuos.

16 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 17 • Tecnoval
- 18 • Llantas del Pacífico
- 19 • Llantas Fanast
- 20 • Tire Kingdom
- 21 • Aros y Llantas Mundiales
- 22 • Superservicio
- 23 • Llantas La Campiña

24 Se reciben tres ofertas, de las cuales se analizan solamente dos, en el siguiente
 25 cuadro:

26 **ANÁLISIS DE OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS GESTIÓN VIAL**

27 **MUNICIPAL**

CALIFICACION DE OFERTAS							
OFERTA #1 LLANTAS DEL PACÍFICO		LINEA 1		LINEA 2		LINEA 3	
PRECIO	30%	264 000,00	29,6612136	670 000,00	27,0238155	1 200 000,00	23,208222
GARANTÍA	30%	SI	30,00%		30		30

Contra defectos de fabricación		15%				
Kilómetros recorridos		15%				
AÑOS DE VENTA EN EL PAÍS	30%	SI	10,00%		10	10
TIEMPO ENTREGA	10%	INMEDIATA	10,00%		10	10
			80%		77,0238155	73,208222

OFERTA #2 PROLUSA				LINEA 2		LINEA 3	
PRECIO	30%	261 018,68	30%	603 531,88	30	928 328,88	30
GARANTÍA	30%	SI	30%		30		30
Contra defectos de fabricación		15%					
Kilómetros recorridos		15%					
AÑOS DE VENTA EN EL PAÍS	30%	SI	30%		30		10
TIEMPO ENTREGA	10%	05 DN	10%		10		10
			100%		100		80

1 **ANÁLISIS DE OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RECOLECCIÓN**

2 **BASURA**

OFERTA #1 LLANTAS DEL PACÍFICO				LINEA 1		LINEA 2	
PRECIO				133 000,00	28,5057654	600 000,00	27,873488
GARANTÍA	30%	SI	30,00%				30
Contra defectos de fabricación	30%	15%					
Kilómetros recorridos		15%					
AÑOS DE VENTA EN EL PAÍS		SI	10,00%				10
TIEMPO ENTREGA	30%	INMEDIATA	10,00%				10
	10%		80%				77,873488

OFERTA #2 PROLUSA				LINEA 1		LINEA 2	
PRECIO				126 375,56	30%	557 469,76	30
GARANTÍA	30%	SI	30%				30
Contra defectos de fabricación	30%	15%					
Kilómetros recorridos		15%					
AÑOS DE VENTA EN EL PAÍS		SI	30%				30
TIEMPO ENTREGA	30%	05 DN	10%				10
	10%		100%				100

3 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 195-2019-DGVM la
4 oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se recomienda
5 adjudicar esta contratación de la siguiente forma:

- 6 1. Productos Lubricantes S.A, cédula jurídica 3-101-191491, por un monto total
7 de ¢2.603.100,00 (dos millones seiscientos tres mil cien colones exactos)

GESTIÓN VIAL		Grupo Automotriz PROLUSA						
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Producto	Catálogo	Garantía	Certificación	Unita. Dólar	Unitario	Total
2	Llantas para maquinaria pesada, 12.5/80 - 18, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta delantera Back Hoe placa SM-6454)	SI	SI	SI	SI	\$ 221.00	€ 130,509.34	€ 261,018.68
2	Llantas para maquinaria pesada, 21L-24, R-4, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta trasera Back Hoe placa SM-6454)	SI	SI	SI	SI	\$ 511.00	€ 301,765.94	€ 603,531.88
4	Llantas para maquinaria pesada, 425/65 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo corriente todo propósito, con una profundidad de estrías de mínimo 16 milímetros. (Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	SI	SI	SI	SI	\$ 393.00	€ 232,082.22	€ 928,328.88
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Producto	Catálogo	Garantía	Certificación	Unita. Dólar	Unitario	Total
2	Llantas para maquinaria pesada, 11R 22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo corriente todo propósito, con una profundidad de estrías de mínimo 16 milímetros. (Llanta Delantera Camión Recolector SM-5928)	SI	SI	SI	SI	\$ 214.00	€ 126,375.56	€ 252,751.12
4	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta Trasera Camión Recolector SM-5928)	SI	SI	SI	SI	\$ 236.00	€ 139,367.44	€ 557,469.76

2 Y se pagará de la siguiente forma:

- 3 • **¢2.603.100,00** (dos millones seiscientos tres mil cien colones exactos) del
4 código: 5.03.02.791.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y
5 Accesorios.

- 6 2. Llantas del Pacífico, cédula jurídica 3-101-029473, por un monto total de
7 **¢ 5.512.000,00** (cinco millones quinientos doce mil colones exactos)

16	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta trasera Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	SI	SI	SI	SI	€ 150,000.00	€ 2,400,000.00
12	Llantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, mínimo de 8 capas, tubular, taco tipo A/T (Mazda BT-50 placa SM-5541, Nissan Frontier placa SM-4139, Mitsubishi L200 placa SM-6411).	SI	SI	SI	SI	€ 62,000.00	€ 744,000.00
6	Llantas para maquinaria pesada, 1400x24, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo S (niveladora placa SM-4899), con orring para aro 24" de cejilla	SI	SI	SI	SI	€ 321,000.00	€ 1,926,000.00
4	Llantas para minicargador de llanta, 305/70D 16.5, tubular, (Minicargador SM-5755)	SI	SI	SI	SI	€ 110,500.00	€ 442,000.00

10 Y se pagará de la siguiente forma:

- 11 • **¢5.070.000,00** (cinco millones setenta mil colones exactos) del código:
12 5.03.02.791.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y
13 Accesorios.

- 14 • **¢442.000,00** (cuatrocientos cuarenta y dos mil colones exactos) del código:
15 5.02.02.2.04.02 Recolección de Basura-Repuestos y Accesorios.

- 16 3. Contratación Directa 2019CD-000114-MJ Mano de Obra y Repuestos para
17 la Reparación de la Niveladora Placa SM-4899

18 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 19 • VIFISA
20 • Agromec
21 • Importaciones GM
22 • Masingeneria
23 • Servicios Técnicos Especializados ISEN

24 Se recibe solo una oferta la cual se analiza en el siguiente cuadro:

1 **ANÁLISIS DE OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

OFERTA #1 ISEN			
PRECIO	65	6 930 200,00	65
TIEMPO DE ENTREGA	35	15 DH	15
		% OBTENIDO	80

2 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo al oficio 194-2019-DGVM la
3 oferta cumple con lo solicitado en el cartel tanto técnico como legal. Se recomienda
4 adjudicar esta contratación a la empresa Servicios Técnicos Especializados ISEN
5 S.A, cédula jurídica: 3-101-623503, por un monto total de ¢6.930.200,00 (seis
6 millones novecientos treinta mil doscientos colones exactos) con un tiempo de
7 entrega de 15 días hábiles después de recibida la orden de compra. Este
8 compromiso se pagará del siguiente código:

- 9 • 5.03.02.797.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y
10 Accesorios
- 11 • 5.03.02.797.1.08.04 Vías de Comunicación Terrestre-Mantenimiento y
12 Reparación de Maquinaria y equipo de producción
- 13 • 5.03002.795.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y
14 Accesorios
- 15 • 5.03.02.795.1.08.04 Vías de Comunicación Terrestre-Mantenimiento y
16 Reparación de Maquinaria y equipo de producción
- 17 • 5.03.02.791.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y
18 Accesorios”

19
20 **ACUERDO 4º INCISO A**

21 Con base en el oficio 28-2019-PMJ fechado 03 de junio, enviado por la señora
22 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
23 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
24 para la contratación de Mano de obra y Materiales para la construcción de aceras
25 Sector Juray II Etapa-Pejibaye, conforme a la Contratación Directa 2019CD-
26 000108-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Inversiones San
27 River S.A., cédula jurídica: 3-101-317603, por un monto total de ¢4.925.000,00
28 (cuatro millones novecientos veinticinco mil colones exactos) con un tiempo de
29 entrega de 19 días naturales después de recibida la orden de compra y firmado el
30 contrato respectivo. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor
31 Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del siguiente código:

- 1 • 5.03.06.11.1.08.02 Otros Proyectos Programa III Construcción Aceras Juray
 2 Oriente-Mantenimiento de Vías de Comunicación.
 3 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión
 4 Vial y Proveeduría.

6 **ACUERDO 4º INCISO B**

7 Con base en el oficio 28-2019-PMJ fechado 03 de junio, enviado por la señora
 8 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
 9 Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
 10 para la Compra de Llantas para la Maquinaria y Vehículos del Departamento de
 11 Gestión Municipal y Recolección de Residuos, conforme a la Contratación Directa
 12 2019CD-000109-MJ. Dicha contratación se adjudica de la siguiente forma:

13 Productos Lubricantes S.A., cédula jurídica número 3-101-191491, por un
 14 monto total de ¢2.603.100,00 (dos millones seiscientos tres mil cien colones
 15 exactos)

GESTIÓN VIAL		Grupo Automotriz PROLUSA						
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Producto	Catálogo	Garantía	Certificación	Unita. Dólar	Unitario	Total
2	Llantas para maquinaria pesada, 12.5/80 - 18, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta delantera Back Hoe placa SM-6454)	SI	SI	SI	SI	\$ 221.00	¢ 130,509.34	¢ 261,018.68
2	Llantas para maquinaria pesada, 21L-24, R-4, mínimo de 12 capas, tubular, taco tipo industrial (Llanta trasera Back Hoe placa SM-6454)	SI	SI	SI	SI	\$ 511.00	¢ 301,765.94	¢ 603,531.88
4	Llantas para maquinaria pesada, 425/65 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo corriente todo propósito, con una profundidad de estrías de mínimo 16 milímetros. (Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	SI	SI	SI	SI	\$ 393.00	¢ 232,082.22	¢ 928,328.88
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Producto	Catálogo	Garantía	Certificación	Unita. Dólar	Unitario	Total
2	Llantas para maquinaria pesada, 11R 22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo corriente todo propósito, con una profundidad de estrías de mínimo 16 milímetros. (Llanta Delantera Camión Recolector SM-5928)	SI	SI	SI	SI	\$ 214.00	¢ 126,375.56	¢ 252,751.12
4	Llantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Llanta Trasera Camión Recolector SM-5928)	SI	SI	SI	SI	\$ 236.00	¢ 139,367.44	¢ 557,469.76

17 Y se pagará de la siguiente forma:

- 18 • ¢2.603.100,00 (dos millones seiscientos tres mil cien colones exactos) del
 19 código: 5.03.02.791.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y
 20 Accesorios.

21
 22 Llantas del Pacífico, cédula jurídica número 3-101-029473, por un monto total
 23 de ¢ 5.512.000,00 (cinco millones quinientos doce mil colones exactos)

16	Lantas para maquinaria pesada, 11 R22.5, mínimo de 16 capas, tubular, taco de tracción agresiva (Rockero), con una profundidad de estrías de mínimo 24.6 milímetros. (Lanta trasera Vagonetas placa SM-6490 & SM-6491)	SI	SI	SI	SI	€ 150,000.00	€ 2,400,000.00
12	Lantas para vehículo liviano, LT 245/75 R16, mínimo de 8 capas, tubular, taco tipo AT (Mazda BT-50 placa SM-5541, Nissan Frontier placa SM-4139, Mitsubishi L200 placa SM-6411).	SI	SI	SI	SI	€ 62,000.00	€ 744,000.00
6	Lantas para maquinaria pesada, 1400x24, mínimo de 16 capas, tubular, taco tipo S (niveladora placa SM-4899), con orring para aro 24" de cejilla	SI	SI	SI	SI	€ 321,000.00	€ 1,926,000.00
4	Lantas para minicargador de llanta, 305/70D 16.5, tubular. (Minicargador SM-5755)	SI	SI	SI	SI	€ 110,500.00	€ 442,000.00

Y se pagará de la siguiente forma:

- €5.070.000,00 (cinco millones setenta mil colones exactos) del código: 5.03.02.791.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y Accesorios.
- €442.000,00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil colones exactos) del código: 5.02.02.2.04.02 Recolección de Basura-Repuestos y Accesorios.

De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero, para el pago de este compromiso conforme a los códigos anteriormente indicados.

Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

ACUERDO 4º INCISO C

Con base en el oficio 28-2019-PMJ fechado 03 de junio, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por cuatro votos a favor (Sandoval Matamoros, Sánchez Quirós, Núñez Nájera y Méndez Paniagua) y uno en contra (Bogantes Bolaños); autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Contratación de Mano de Obra y Repuestos para la Reparación de la Niveladora Placa SM-4899, conforme a la Contratación Directa 2019CD-000114-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Servicios Técnicos Especializados ISEN S.A., cédula jurídica: 3-101-623503, por un monto total de €6.930.200,00 (seis millones novecientos treinta mil doscientos colones exactos) con un tiempo de entrega de 15 días hábiles después de recibida la orden de compra. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago de este compromiso, de los siguientes códigos:

- 5.03.02.797.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y Accesorios
- 5.03.02.797.1.08.04 Vías de Comunicación Terrestre-Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y equipo de producción
- 5.03002.795.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y Accesorios

- 1 • 5.03.02.795.1.08.04 Vías de Comunicación Terrestre-Mantenimiento y
2 Reparación de Maquinaria y equipo de producción
3 • 5.03.02.791.2.04.02 Vías de Comunicación Terrestre-Repuestos y
4 Accesorios.

5 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.

6

7 **5- Copia de oficio 29-2019-PMJ fechado 03 de junio, enviado por la señora**
8 **Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera a la licenciada Sandra**
9 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

10 Le manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo en atención a su oficio AIMJ-
11 020-2019 fechado 27 de mayo del 2019 en su encabezado me permito indicarle lo
12 siguiente:

13 **PRIMERO:** La solicitud que usted realiza, no es una solicitud pura y simple, pues
14 solicita revisar gestiones de los años 2017, 2018 y el año en curso, por lo que es
15 necesario preparar la información debido a su gran volumen, además, de que en
16 gran parte es de ejercicios económicos de años anteriores. Por la complejidad y el
17 volumen de la información, esta Proveeduría no está obligada a cumplir lo imposible,
18 porque el plazo para brindar la respuesta es insuficiente según lo establecido en el
19 artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. El plazo de 5 días hábiles
20 que su honorable persona me otorga es insuficiente para poder tener listo lo que se
21 solicita.

22 **SEGUNDO:** El servicio de la Proveeduría Municipal no se puede ver afectado por
23 las solicitudes de información que se le presenten, por lo que se prioriza el trabajo
24 a las contrataciones que están en curso, por los plazos de ley que hay que cumplir
25 y los procedimientos de Contratación Administrativa, ya que no se puede afectar el
26 servicio ni el interés público. Además, por jerarquía de la normas se atiende primero
27 lo que esboza la Ley y Reglamentos.

28 **TERCERO:** Su persona solicita el material de forma digital y esta Municipalidad no
29 cuenta con esa información en digital, solo en físico, por lo que es en formato como
30 se le entregará lo solicitado. Además, la Ley no indica que es una obligación
31 entregar la información en digital, pues la misma por un principio de realidad se tiene
32 solo en forma física, con lo cual se estaría cumpliendo con el derecho de petición y
33 de acceso libre a la información.

34 **FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL**

35 Tribunal Contencioso Administrativo Sección VI

1 *“Este Tribunal considera lo que de seguido se expone: 1) Supuestos en que*
2 *el principio de justicia pronta y cumplida puede sufrir menoscabo. Cabe*
3 *recordar, que -en principio- se produce un menoscabo al principio de justicia*
4 *pronta y cumplida, no sólo cuando las Administraciones Públicas resuelvan*
5 *fuera de los plazos previstos por el Ordenamiento Jurídico para tal efecto –a*
6 *menos que por la complejidad del asunto planteado el plazo de dos meses o*
7 *por otra razón debidamente justificada, deba prorrogarse el plazo de dos*
8 *meses hasta por un máximo que no podrá exceder el anteriormente indicado*
9 *(artículos 261.1 y 263.1 de la Ley General de la Administración Pública)-, sino*
10 *también, cuando no notifique al interesado el resultado de dicho*
11 *pronunciamiento, ya que "...no es suficiente el simple dictado o emisión del*
12 *acto administrativo, puesto que la persona que ha hecho la respectiva*
13 *solicitud no conoce la respuesta. Es a partir del momento en que se practica*
14 *la comunicación que el interesado conoce cuál es la manifestación de*
15 *voluntad administrativa y, en consecuencia, obtiene la respuesta que solicitó.*
16 *En otras palabras, sin la debida comunicación, no se cumple con la garantía*
17 *contenida en los artículos 27 y 41 de la Constitución Política..." (Sentencia*
18 *número 2007-3165 de las diez horas con veintisiete minutos del nueve de*
19 *marzo del dos mil siete; véase en sentido similar, las sentencias número*
20 *2007-3153, 2007-8311 y 2007- 9367, todas de la Sala Constitucional de la*
21 *Corte Suprema de Justicia y, la sentencia número 465-2009 de las dieciséis*
22 *horas quince minutos del once de marzo del dos mil nueve, de la Sección*
23 *Sexta del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda) el*
24 *subrayado no obedece al texto original.*

25 **Por Tanto.**

26 Rogamos una disculpa por los inconvenientes que esto pueda generarle, pero es
27 materialmente imposible generarle la información que su persona solicita en el
28 tiempo indicado, por las razones anteriormente descritas. Por lo que consideramos
29 el plazo de **dos meses** previsto en el artículo 261 inciso 1) de la Ley General de la
30 Administración Pública para cumplir lo solicitado, **plazo que descontaremos los**
31 **días hábiles que ya han transcurrido.” Se toma nota.**

32

33 **6- Oficio AI-MJ-025-2019 fechado 31 de mayo, enviado por la licenciada Sandra**
34 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...De acuerdo al Código Municipal en su artículo N° 17.
2 La alcaldía es el administrador general y jefe de las dependencias municipales. (...)
3 En este punto la auditoria no tiene ningún inconveniente en entregar las llaves, pero
4 la Ley general de Control interno establece la confidencialidad de la información y
5 es la auditoria la responsable de ello (...)."

6
7

ACUERDO 6°

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Sandra Mora
9 Muñoz, Auditora Interna; dando respuesta a su oficio AI-MJ-025-2019 fechado 31
10 de mayo, en los siguientes términos:

- 11 1. Como bien lo menciona en su oficio, la persona que ostenta el cargo de
12 Alcalde (sa) Municipal es el administrador general y jefe de las dependencias
13 municipales, a quien usted y cualquier funcionario debe respeto y obediencia.
- 14 2. No está de más recordarle que el Concejo Municipal es su superior
15 jerárquico.
- 16 3. Cuando se toma el acuerdo de entrega de llaves por parte de la Auditoría
17 Interna, no se le remitió a su persona el acuerdo para que lo cuestione, sino
18 para que obedezca la orden superior.
- 19 4. En cuanto a la confidencialidad de los denunciantes, que tanto menciona, es
20 su responsabilidad guardar la misma, en nada afecta la custodia de llaves
21 por parte de la jefatura.
- 22 5. Por último se le ordena la entrega inmediata de las dos llaves, como
23 anteriormente se le indicara; caso contrario se tomara la actuación como
24 desacato a su superior, con todas las responsabilidades que ello conlleva.

25 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a la Alcaldía Municipal.

26

27 **7- Copia de oficio N° 306-ALJI-2019 fechado 03 de junio, enviado por la**
28 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la licenciada**
29 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

30 Le manifiesta lo siguiente "...En atención a su oficio **AI-MJ-017-2019**, le indicamos
31 que con gran esfuerzo hemos remodelado las oficinas en procura de lograr un
32 espacio donde los funcionarios puedan desenvolverse y tener calidad de vida
33 mientras ejercen sus funciones y su oficina no fue la excepción. Parte de la
34 remodelación fue el cambio de puerta y llavín nuevo así como la pintura de la misma,
35 cambio de cielo raso y de aire acondicionado, por lo que su apreciación no es de

1 recibo, no entendemos el afán en contra de la administración. Con todo respeto si
2 la manipulación del llavín le preocupa se hubiera quedado mientras se lo instalaban,
3 no podemos cambiar un llavín que esta nuevo y recién puesto. Sería un desperdicio
4 de recursos públicos. Ahora si el mismo está dañado con gusto solicitamos el
5 cambio. No vamos a hacer incurrir a la administración en un gasto innecesario, en
6 relación al fundamento legal que su persona menciona, no se está violentado la
7 confidencialidad de ningún denunciante porque su persona no estaba laborando en
8 la oficina mientras se remodelaba, tampoco se violenta la documentación que ahí
9 se encuentra. Su persona llevo el día viernes 17 mayo a la oficina remodelada y
10 lunes 20 de mayo en el momento en que su persona ingresó a laborar se le hizo
11 entrega de las llaves. Y su persona conto con el apoyo de los funcionarios para que
12 ese trasladara de la oficina provisional a la oficina remodelada. Si su persona
13 considera que se violentó la confidencialidad solicitamos que por favor nos lo haga
14 saber de forma objetiva. Sin otro particular, le solicitamos su colaboración y apoyo
15 para crecer como municipio.” **Se toma nota.**

16

17

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

18

19 **No hubo.**

20

21

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

22

23 1- Se conoce el “...**INFORME DE LABORES. Nº 21-2019. 03/junio/2019.** Señores.
24 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
25 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 27 al 31 de mayo del
26 2019 como detallo a continuación:

27

- Labores administrativas.

28

- Atención al público.

29

- Asuntos presupuestarios.

30

- Asistí en compañía de Paula Fernández, Luis Molina y Luis Mario Portugués a capacitación para la Implementación de la Ley 9329, organizada por el IFAM en la provincia de Cartago.

31

32

33

- Asistí a sesión ordinaria de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAI).

34

- El señor Trentino Mazza asistió en compañía de Luis Mario Portugués a la conferencia sobre la “Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los

35

1 presupuestos ordinarios del 2020”, actividad organizada por la Contraloría
2 General de la República.

- 3 • Reunión Junta Directiva IFAM para analizar la situación de los Concejos
4 Municipales de Distrito.
- 5 • Reunión Ministerio de Salud para la presentación del programa de residuos
6 sólidos de la provincia de Cartago, estando presente el Ministro de Salud y
7 los Alcaldes de la provincia.
- 8 • Trabajos realizados bajo supervisión DGVM:



18

- 19 • Se continúa con la construcción de aceras en el sector de Buenos Aires de
20 Juan Viñas.
- 21 • Trabajos de limpieza mecanizada y preparación de material granular para el
22 camino Bajos El Humo de Pejibaye.
- 23 • Remoción de derrumbe en el camino La Laguna, Santa Elena de Juan Viñas.



- 31 • Se finaliza con la limpieza manual de cunetas y espaldón del camino Callejón
32 de Juan Viñas.” **Se toma nota.**

33
34
35

1 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

2

3 **No hubo.**

4

5 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

6

7 **No hubo.**

8

9

10 **ARTÍCULO X. Mociones**

11

12 **No hubo.**

13

14 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

15

16 **No hubo.**

17

18

19

20

21

22

23

24 **Siendo las diecinueve horas con diez minutos exactos, el señor Presidente**

25 **Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.**

26

27

28

29

30

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____ última línea _____